DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.869 | Jueves 6 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2501212

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta 1.320, de 29 de mayo de 2024, de esta Subsecretaría, modifiquese el artículo 2° numeral 8 de la resolución exenta N° 1.122, de 2024, que dio inicio al proceso de renovación de un integrante titular y suplente del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales en representación de los armadores que poseen licencias transables de pesca de Langostino Amarillo y Langostino Colorado entre las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo, en los siguientes términos:

- Reemplazar el numeral 8 del artículo 2° por acciones y procedimientos indicados en la resolución extractada que buscan compatibilizar la implementación de la ley N°21.370 y la función del comité de manejo respecto de asesorar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación si correspondiere, del plan de manejo.
- El plazo para presentar postulaciones y apoyos en el presente proceso de renovación, es de 45 días corridos contado desde la publicación en extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 29 de mayo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl